INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL 032-IEINEM2026
ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.
FECHA: 24/07/2026

Cartagena, 24 de julio de 2026

Señor (a)
ULISES GARCES MARTINEZ
CON TORRES DE LA PLAZUELA TO 8 AP 904
Ciudad.

Ref. Invitación a presentar Propuesta para SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES ACOMPAÑANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA SOCIALIZACIÓN DE LA AGENDA OFICIAL DEL MODELO DE NACIONES UNIDAS DE CARTAGENA – DICMUN II 2026, PROGRAMADA DEL 28 AL 31 DE JULIO DE 2026.

Cordial saludo:

El suscrito Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA**, se permite invitarlos a presentar propuesta para la selección de la propuesta más favorable, con el precio más bajo, que satisfaga las necesidades de la Institución, previa verificación de los requisitos habilitantes y de conformidad con lo normado en el manual de contratación de la Institución Educativa, para: **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES ACOMPAÑANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA SOCIALIZACIÓN DE LA AGENDA OFICIAL DEL MODELO DE NACIONES UNIDAS DE CARTAGENA – DICMUN II 2026, PROGRAMADA DEL 28 AL 31 DE JULIO DE 2026.** y el valor estimado es de: **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 MCTE. ($1.200.000,00)**, incluidos impuestos Nacionales, Estampillas y otras retenciones de carácter municipal y/o Departamentales, como también los costos a que haya lugar, de acuerdo a las cantidades, términos y condiciones dadas en el documento: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL **032-IEINEM2026**.

La **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA**, en ejercicio de su autonomía para la gestión de los Fondos de Servicios Educativos, requiere la adquisición de bienes o servicios cuyo valor no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La **Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente,** mediante **Concepto C- 196 de 2025,** concluye: "La entidad pública que cuente con régimen especial tiene en primer lugar, el deber de acatar su manual de contratación, por lo que las características particulares para cada proceso de contratación se han configurado bajo la autonomía contractual, lo que impone el deber de estar en armonía a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal".

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Esta contratación se realiza bajo el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL REGIMEN ESPECIAL – contenido en el DECRETO 4791 DE 2008 (diciembre 19) por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.

La **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA**, en ejercicio de su autonomía para la gestión de los Fondos de Servicios Educativos, requiere la adquisición de bienes o servicios cuyo valor no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La necesidad de esta contratación se encuentra justificada en el Plan Anual de Adquisiciones y busca garantizar la continuidad del servicio educativo, observando las restricciones de la Ley 996 de 2005 respecto a la prohibición de contratación directa, mediante el uso de mecanismos de invitación plural que aseguren la concurrencia.

Los interesados, deberán presentar su propuesta en los formatos y formas según los anexos detallados en el documento: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL **032-IEINEM2026**.

PARTICIPANTES: Los oferentes, personas naturales o jurídicas, podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el Manual de Contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA**, y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, de acuerdo a las cantidades, términos y condiciones dadas en el documento: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL **032-IEINEM2026**.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se presente con las condiciones de exigidas en los estudios previos y satisfaga las necesidades de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA** o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- Número de convocatoria y objeto de esta,
- nombre o razón social del oferente,
- dirección, teléfono, correo electrónico y número de folios que consta.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quién haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL 032-IEINEM2026
ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.
FECHA: 24/07/2026

## 1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES ACOMPAÑANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA SOCIALIZACIÓN DE LA AGENDA OFICIAL DEL MODELO DE NACIONES UNIDAS DE CARTAGENA – DICMUN II 2026, PROGRAMADA DEL 28 AL 31 DE JULIO DE 2026.**

## 2. CLASIFICACION DE BIENES O SERVICIOS

La **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA,** debe utilizar el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana según la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, Colombia Compra Eficiente, según el bien o un servicio que pretende contratar.

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

**Código UNSPSC:** 78101800 TRANSPORTE DE ESTUDIANTES

## 3. LAS CONDICIONES TECNICAS QUE SE EXIGEN

Los proponentes, en los bienes relacionados a continuación, deben incluir aspectos tales como: descripción, calidad, marca y referencia y cualquier otra descripción, cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador.

A continuación, relacionados los elementos y/o bienes y los requerimientos técnicos mínimos propuestos:

| DESCRIPCION DEL SERVICIO | CANT. |
|---|---|
| TRANSPORTE DE ESTUDIANTES IDA Y REGRESO DESDE LA SEDE TEMPORAL EDIFICIO COLOMBO BOLIVARIANO HASTA EL CENTRO DE CONVENCIONES LAS AMÉRICAS (FRENTE AL HOTEL LAS AMÉRICAS), SECTOR LA BOQUILLA. DIA 28/07/2026 | 1 |
| TRANSPORTE DE ESTUDIANTES IDA Y REGRESO DESDE LA SEDE TEMPORAL EDIFICIO COLOMBO BOLIVARIANO HASTA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR, CAMPUS CASA LEMAITRE (BARRIO MANGA, CALLE DEL BOUQUET, CRA. 21 NO. 25-92). DIAS 29/07/2026 Y 30/07/2026 | 2 |
| TRANSPORTE DE ESTUDIANTES IDA Y REGRESO DESDE LA SEDE TEMPORAL EDIFICIO COLOMBO BOLIVARIANO HASTA TEATRO ADOLFO MEJÍA, CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA (CRA. 4 No. 36-38, PLAZA DE LA MERCED). DIA 31/07/2026 | 1 |

## DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgara un plazo perentorio para su aclaración.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes: los oferentes son los siguientes:

| | ÍTEM | PERSONA JURÍDICA | PERSONA NATURAL |
|---|---|---|---|
| 1 | **Carta de presentación de la propuesta:** Suscrita por el representante legal (o por el oferente) según Anexo No 2, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.<br>Diligenciar Anexos establecidos en los estudios Previos. | x | x |
| 2 | **Acreditación de la existencia y representación legal:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha señala en el cronograma para el cierre del proceso.<br>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso.<br>Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del | x | |

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL 032-IEINEM2026
ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.
FECHA: 24/07/2026

| | ÍTEM | PERSONA JURÍDICA | PERSONA NATURAL |
|---|---|---|---|
| | órgano competente. | | |
| 3 | **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/ o persona natural:** En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal. | x | x |
| 4 | **Registro Único Tributario:** Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes. | x | x |
| 5 | **Formato Unico Hoja De Vida:** Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por todo aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración. | x | x |
| 6 | **Certificación de cuenta bancaria:** Certificado bancario con vigencia inferior a 3 meses, en el cual conste nombre del titular de la cuenta, No. de cuenta, tipo de cuenta, documento de identificación y entidad bancaria. | x | x |
| 7 | **Verificación de antecedentes disciplinarios del proponente:** La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, **NO** registre sanciones ni inhabilidades vigentes en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación. | x | x |
| 8 | **Verificación de antecedentes fiscales del proponente:** La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y de su representante legal además de sus miembros en el caso de formas de participación conjuntas, **NO** se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República. | x | x |
| 9 | **Verificación de antecedentes judiciales del Representante Legal del proponente:** La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, **NO** registre sanciones pendientes con las autoridades judiciales. | x | x |
| 10 | **Verificación del certificado de medidas correctivas:** La Institución Educativa verificará que el representante legal y/ o persona natural según el caso, proponente, **NO** registre sanciones pendientes en el sistema de medidas correctivas ante la Policía Nacional de Colombia. | x | x |
| 11 | **Verificación del certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años.** La Institución Educativa verificará que el proponente, representante legal proponente del proponente y/ o persona natural según el caso, y las personas que se ocupen en la ejecución del futuro contrato, **NO** registre sanciones pendientes en el sistema de registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad ICBF. (FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES - ICBF). | x | x |
| 12 | **Verificación del certificado de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales:** Como mecanismos normativos y de control, la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA,** debe exigir la acreditación del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal. Este requisito debe cumplirse para presentar ofertas y durante la ejecución del contrato, evitando así retenciones indebidas, esto según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.<br>***El funcionario público encargado debe dejar constancia de la verificación del cumplimiento de esta obligación.*** | x | |

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL 032-IEINEM2026
ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.
FECHA: 24/07/2026

| | ÍTEM | PERSONA JURÍDICA | PERSONA NATURAL |
|---|---|---|---|
| | En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.<br><br>La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.<br><br>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. | | |
| 13 | Los proponentes, PERSONAS NATURALES, en la presentación de sus propuestas, ***PODRÁN*** autorizar a la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA,** para que, de los futuros pagos parciales o futuro pago total, ***descuente y pague el valor de sus aportes a seguridad social***, a los fondos correspondientes, a las administradoras que conforman el sistema de seguridad social integral, ***sobre el 40% del valor de la cuenta de cobro o factura radicada***, sin que se el INGRESO BASE DE COTIZACION, encuentre por debajo del SMMLV (Salario mínimo mensual legal vigente); debido a esto el valor total a descontar puede variar dependiendo los ingresos percibidos por el contratista durante el periodo a liquidar.<br><br>Para la verificación la paz y salvo de seguridad social de una persona natural en Colombia, se debe consultar a través de la plataforma https://miseguridadsocial.gov.co/ o directamente con las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y entidades promotoras de salud (EPS).<br><br>***El funcionario público encargado debe dejar constancia de la verificación del cumplimiento de esta obligación.***<br><br>Del INGRESO BASE DE COTIZACION, se hacen los cálculos para determinar el pago a los siguientes conceptos **Salud (12,5%), Pensión (16%) y ARL riesgo 2 (2,436%).**<br><br>***Para lo cual deberá diligenciar*** el formato: **AUTORIZACION DE DESCUENTO Y POSTERIOR PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (ANEXO No 008).**<br><br>Los proponentes, declaran, con la presentación de sus propuestas, conocer que el INGRESO BASE DE COTIZACION ***no podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces dicho salario***, y que el incumplimiento en el pago de aportes podrá acarrear sanciones legales y afectar la continuidad del contrato. | | x |
| 14 | **Certificación (Representante Legal Persona Jurídica y/ o persona natural)** de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. (Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022) que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). | x | x |
| 15 | **Autorización de la junta directiva u órgano social competente:** Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso de existir limites estatutarios a las facultades del representante Legal. Las personas jurídicas integrantes de formas conjuntas, que lo requiera, deberán aportar dicha autorización | x | |
| 16 | Documento de Constitución de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa. | x | |
| 17 | **Acreditación de Experiencia mínima:** Para el presente proceso contractual, La Institución Educativa podrá solicitar a los futuros proponentes anexar hasta Tres (3) certificaciones de EXPERIENCIA, CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO, en contratos similares con Entidades Públicas, privadas o Personas naturales. | x | x |

**4. CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

Deberá acreditar la ejecución de un contrato cuya actividad haya sido igual o similar a la proyectada en el presente estudio, donde el valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial, ***durante el último año*** contados a partir del cierre de la convocatoria.

**5. ACLARACIONES Y CONSULTAS**

Si hubiere omisiones o contradicciones, o se tuvieran dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estos Estudios Previos, el OFERENTE deberá solicitar por escrito la aclaración pertinente a la

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL 032-IEINEM2026
ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.
FECHA: 24/07/2026

**INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA,** antes del cierre de recepción de propuestas.

La **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA,** hará, igualmente por escrito, las aclaraciones que considere necesarias. Toda información sobre preguntas y respuestas posteriores y que no estuvieran contenidas en el presente documento, deberá ser tenida en cuenta en la propuesta. Las consultas o aclaraciones antes mencionadas deberán enviarse al correo electrónico.

Deberá señalarse un número de teléfono, de fax y dirección de correo electrónico del proponente como medios de comunicación de consultas y aclaraciones para la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA.**

Cualquier aclaración ante consultas de los proponentes, interpretación o cambio que se introduzca a las condiciones o especificaciones de las bases para concursar, será igualmente comunicada por escrito por la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA,** a todos los proponentes invitados, dentro del proceso de selección.

Las consultas y/o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, obtenga el OFERENTE respecto de los términos de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad. Por tanto, la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA,** no asume compromiso alguno por tales interpretaciones.

La presentación de la propuesta por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA,** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que los contenidos de estos Estudios Previos son completos, compatibles y adecuados para identificar el trabajo que se contratará; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicios o suministro y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta, necesarios para la debida entrega de los bienes y/o ejecución de los servicios.

Su propuesta deberá entregarse anexándole los con documentos exigidos en el documento anteriormente referido, de conformidad con la norma existente, en un término de UN (1) DIA HABIL, hasta las 3:00 de tarde, en la siguiente dirección: En la Sede Principal de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA,** ubicada en **AV. DEL BOSQUE TV. 54 #30-570.**

La **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA,** en caso de considerarlo necesario, podrá programar reuniones o enviar comunicaciones a todos los OFERENTES con el fin de informar aclaraciones y/o modificaciones a las especificaciones de estos estudios Previos.

La consulta de los Estudios Previos, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en la Cartelera principal de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA**; y a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

## 6. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRATUAL

| TRAMITES NECESARIOS | TERMINOS | | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| | FECHA | HORARIO | |
| Elaboración publicación de los estudios previos | 24-07-2026 | Desde las 08:00 hasta las 2:00 P.M. | Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo |
| Invitaciones a Presentar Propuestas | | | |
| Fecha límite recepción de ofertas junto con los documentos habilitantes necesarios para iniciar el proceso contractual | 24-07-2026 | Desde las 02:00 hasta las hasta las a 3:00 P.M. | Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo |
| Cierre de la recepción de propuestas. | | Desde las 03:15 PM hasta las 4:00 PM | Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo |
| Evaluación de la (s) propuesta (s) presentada (s) y verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las mismas. | | | |
| Traslado del informe de evaluación a los proponentes y presentación de observaciones al informe de evaluación. | 24-07-2026 | Desde las 04:10 P.M. hasta las 5:00. PM. | Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo |
| Se recibirán observaciones en la en la Secretaría General de la Institución Educativa | | desde las 05:00 P.M. hasta las 06:00 P.M. | |
| Respuesta a observaciones al informe de evaluación | 27-07-2026 | Desde las 08:00 a.m. hasta las 9:30 am. | Ordenador del Gasto – P.U. y/o Administrativo |
| Declaratoria de desierta la convocatoria. (si es el caso). | | Desde las 09:30 a.m. hasta las 10:00 am. | |
| Diligenciamiento de la carta de aceptación de la oferta y la orden de servicio o de suministro. | | Desde las 10:30 a.m. hasta las 11:30 am. | |
| Solicitud y expedición del certificado de registro presupuestal. | | Desde las 2:00 P.M. hasta las 2:30 P.M. | Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo |

INVITACION PUBLICA PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL 032-IEINEM2026
ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015.
FECHA: 24/07/2026

| TRAMITES NECESARIOS | TERMINOS | | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| | FECHA | HORARIO | |
| Firma de la orden de servicio y/o de suministro y la respectiva acta de Inicio | | desde las 2:30 P.M. hasta las 5:30 P.M. | Ordenador del Gasto – Supervisor y Contratista |

**7. INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución y debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes ante la Secretaría de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA,** y suscribir el acta de inicio del contrato.

**8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso podrá ser concertado entre las partes y deberá ser plasmado en la respectiva acta de inicio, se propone el siguiente plazo de ejecución, el cual será de **CUATRO (4) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.**

**9. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO**

En la ciudad de Cartagena, mas, sin embargo, el contratista actuara en plena autonomía e independencia para el cumplimiento de objeto contractual, sin perjuicio de que la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA,** imparta las instrucciones u orientaciones necesarias para alcanzar las finalidades de la contratación

**10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

**EL VALOR ESTIMADO ES DE: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 MCTE. ( $1.200.000,00)**, incluidos impuestos Nacionales, Estampillas y otras retenciones de carácter municipal y/o Departamentales, como también los costos a que haya lugar.

**11. FORMA DE PAGO.**

La **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA,** cancelará dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibido a satisfacción del objeto de la futura contratación.

**12. REQUISITOS PARA EL PAGO:**

a) Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
b) Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
c) Factura y/o Cuenta de cobro.
d) Para la terminación del contrato se deberá adjuntar Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes.

Los anteriores documentos serán radicados en la Oficina del Pagador, y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores

Forman parte integrante del proceso, la presente Carta de Invitación y la documentación que se detalla a continuación, la cual describe los aspectos principales del trabajo a realizar y los demás requisitos relativos a la contratación y presentación de propuestas.

Atentamente,

**ARIDES SANDOVAL PENATA**
Ordenador del gasto

**Proyectó: Uriel Enrique Díaz Lora**
**Profesional Universitario Grado 35 Código 219**